

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Macastre

2026/01982 *Anuncio del Ayuntamiento de Macastre sobre la aprobación definitiva del II Plan de Igualdad Interno y el Protocolo de Acoso Sexual por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual y a la integridad moral en el ámbito laboral.*

ANUNCIO

Habiéndose sometido a información pública la aprobación inicial del II Plan de Igualdad interno y el protocolo de acoso sexual por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual y a la integridad moral en el ámbito laboral adoptado por acuerdo plenario de fecha 11 de diciembre de 2025, y no habiéndose presentado reclamaciones en dicho plazo, se eleva a definitivo el citado acuerdo, lo que se publica a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Simultáneamente, publicar el II Plan de Igualdad interno y el protocolo de acoso sexual por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual y a la integridad moral en el ámbito laboral en el portal de transparencia 1. Institucional_Institucional/1.5. Plans i Programes d'objectius_planes y Programas de objetivos: <https://macastre.sedelectronica.es/transparency/05bdd911-52de-420c-a76e-4b1d26b996b8/>.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Macastre, 17 de febrero de 2026.—El alcalde, Vicente M. Montó Miralles.

